



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En Jesús María, Nayarit, siendo las (12:00 hrs) Doce horas del Treinta de Enero de Dos Mil Veinte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial, de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; dando principio a la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, la **Secretario del Ayuntamiento Profa. Mirna Hortencia Rojo Muñiz**, Procede a realizar el pase de lista atodos los integrantes del H. Ayuntamiento. Una vez comprobada la existencia **Del punto Numero 2 Quórum Legal**, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en sus artículos 1, 2, 4, 49,50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I, 71 fracción I y 73 fracciones III, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se tiene el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
  - 2.-INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL DE LA ASAMBLEA.
  - 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
  - 4.-PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT; RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE.
  - 5.- INFORME DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN, POR PARTE DEL ARQ. JOSÉ LUIS LÓPEZ GARCÍA.
  - 6.- ASUNTOS GENERALES:
- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al respecto, por mayoría de los presentes, se aprueba el orden del día antes señalado, por lo que se procede a su desahogo en los términos siguientes:



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

**PUNTO NO. 1.-** La Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, encontrándose presente en esta sesión once de los doce integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit.

**PUNTO NO. 2.-** Una vez verificada la asistencia de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, se decreta el Quorum Legal de la presente Asamblea.

**PUNTO NO. 3.-** Se procede a la lectura del acta anterior, una vez realizada la lectura, se aprueba por mayoría de los presentes.

**PUNTO NO. 4.-** Seguido el desarrollo de la sesión, el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento la autorización de los presentes para que los C.C. licenciados Moisés Rodrigo Vázquez y Norma Cristal Álvarez López, en su carácter de Contralor y Tesorera Municipal, expongan la propuesta y justificación de la modificación del presupuesto vigente, lo cual es aprobado por mayoría de los presentes.

En primer término, manifiesta el Contralor Municipal que el reto de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Ayuntamiento del Nayar, Nayarit; es generar las condiciones para dar cumplimiento a lo que las Leyes y Reglamentos actuales establecen hoy en día en materia de organización, control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo.

Agregando que las responsabilidades de la Contraloría Municipal se encuentran establecidas en los artículos 118,119 y 119 bis del capítulo VI de la Ley municipal para el Estado de Nayarit, las cuales requieren de personal suficiente y capacitado para hacer frente a las actividades administrativas y operativas necesarias en el cumplimiento cabal de todas y cada una de las responsabilidades encomendadas.

En este sentido, abunda que la exigencia por parte de las instituciones superiores encargadas de vigilar el desempeño de las administraciones públicas municipales y la fiscalización de los recursos asignados a los mismos, son cada vez mayores en cuanto a la rendición de cuentas y el cumplimiento administrativo.

En este orden de ideas, y para que la contraloría municipal esté en condiciones de llevar a cabo las funciones encomendadas con eficiencia, calidad y estricto apego a la legalidad, es de gran relevancia la generación de una plaza más dentro de la estructura orgánica de la dirección de contraloría y desarrollo administrativo.

Cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado organizará un





H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que de forma derivada deberá reflejarse en los ordenamientos jurídicos de los estados, para imprimir solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al desarrollo integral.

Y con motivo del Decreto que Reforma y Adiciona el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de planeación; el cual en su fracción II, establece que:

*“Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, de forma derivada, ejercerán la coordinación de los Sistemas Municipales de Planeación, a través de la creación de institutos municipales de planeación. Los Sistemas Municipales de Planeación se sujetarán a los principios y bases establecidas por esta Constitución.”.*

En consecuencia, de lo anterior, mediante el “Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Planeación del Nayar, Nayarit”; publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el Treinta de Septiembre de Dos Mil Diecinueve, se dio paso a la creación del citado instituto, como un organismo descentralizado de la administración municipal, lo cual generó un aumento en las actividades que esta Contraloría Municipal lleva a cabo, puesto que dentro de los órganos de gobierno que conforman el multicitado Instituto está la Junta de Gobierno, y en su artículo 10, fracción V, estipula que: La Junta de Gobierno del IMPLAN, se integrará por: Un representante de la Contraloría Municipal como comisario con voz, pero sin voto.

Así mismo en el capítulo VIII “Del comisario”, a través de los artículos 40 y 41, en lo que interesa, de manera textual se establece:

*“Artículo 40 El Comisario del IMPLAN será el Contralor Municipal o la persona que éste designe en su representación debiendo ser, en este último caso, servidor público con experiencia profesional en las áreas de contabilidad, administración o disciplina afín.*

*Artículo 41.- El Comisario tendrá la obligación de asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, con derecho a voz, pero sin voto, y tendrá las siguientes atribuciones: I. Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del IMPLAN se haga en cumplimiento con las leyes, reglamentos, normas, programas y presupuestos vigentes y aprobados que le obliguen;*

*II. Practicar auditorias de los estados financieros y de las prácticas y procedimientos administrativos;*

*III. Realizar revisiones periódicas a las unidades administrativas del Organismo con la finalidad de vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros, conforme al objeto del gasto programado revisar la cuenta pública y analizar la evolución del gasto conforme al presupuesto aprobado y las disposiciones aplicables;*

*IV. Vigilar y dar seguimiento a la situación patrimonial de los servidores públicos del IMPLAN;*





H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

V. *Intervenir en los actos y procedimientos de la entrega-recepción del Organismo;*

VI. *En su caso, imponer las sanciones administrativas correspondientes;*

VII. *Recomendar a la Junta de Gobierno y a la Dirección General las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejor funcionamiento del IMPLAN; y*

VIII. *Las demás que deriven de otros ordenamientos legales, o le sean establecidas por el Ayuntamiento previo acuerdo.”.*

De la transcripción anterior, se advierte con el inicio de funciones del citado organismo descentralizado aumentaron las funciones para la dependencia a mi cargo, al tener la responsabilidad de su auditoría, así como la vigilancia y seguimiento a la situación patrimonial de los servidores públicos que lo integran, la intervención en los actos y procedimientos de la entrega-recepción del Organismo, entre otras.

De esta manera, se demuestra la imperiosa necesidad de llevar a cabo las modificaciones pertinentes al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit; Para el Ejercicio Fiscal 2020; dando la oportunidad de aumentar la estructura orgánica de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para lo cual, de manera respetuosa se solicita se apruebe una plaza presupuestal más de “auditor”, con adscripción a la Contraloría Municipal, la cual vendría a reforzar el trabajo y abonaría en gran medida al desempeño de manera eficaz y eficiente de dicha dependencia.

En relación con lo anterior, manifiesta la Tesorera Municipal que actualmente se cuenta con dos plazas presupuestales con denominación de Auditor, adscritos a la Contraloría Municipal, con el sueldo base mensual siguiente:

CTD	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
2	AUDITOR	6,766.00	13,532.00	162,384.00

Considerando lo anterior, con la creación de una plaza de las mismas características, el rubro de servicios personales se incrementaría en un estimado de \$120,641.03 (ciento veinte mil seiscientos cuarenta y un pesos 03/100 m.n.), a razón de lo siguiente:

CTD	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
-----	-------------	---------------------------	-------------------	-------



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

11302	Sueldos al Personal de Confianza	6,766.00	6,766.00	81,192.00
11306	Ajuste de Calendario			1,353.20
13201	Primas de Vacaciones			563.83
13203	Gratificación de Fin de Año			13,532.00
13401	Compensaciones Ordinarias *			24,000.00
				<u>120,641.03</u>

En este sentido, con la finalidad de no caer en incumplimientos a la Ley de Disciplina Financiera de Estados y Municipios, manifiesta la Tesorera Municipal que se deberán analizar dicho capítulo en búsqueda de partidas con suficiencia presupuestaria, para posteriormente realizar la reducción correspondiente.

Agregando que en el presente caso se solicita la autorización del aumento de una plaza de "Auditor" en la Dirección de la Contraloría Municipal, con lo cual se incrementa de 210 a 211 el total de las plazas del Ayuntamiento, debiéndose igualmente autorizar la modificación del cuadro que contiene el concentrado de plazas, así como el incremento de \$120,641.03 (ciento veinte mil seiscientos cuarenta y un pesos 03/100 m.n.), a la dependencia en cita, por concepto de la nueva plaza, distribuido de la manera siguiente:

CTD	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
11302	Sueldos al Personal de Confianza	6,766.00	6,766.00	81,192.00
11306	Ajuste de Calendario			1,353.20
13201	Primas de Vacaciones			563.83
13203	Gratificación de Fin de Año			13,532.00
13401	Compensaciones Ordinarias *			24,000.00
				<u>120,641.03</u>

Una vez expuesto y justificado lo anterior por el Contralor y la Tesorera Municipal, los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; aquí reunidos, someten a votación su aprobación, mismo que es autorizado por 9 de los 11 integrantes de Cabildo, la **mayoría de los presentes** y absteniéndose de ello la Sindico Municipal, la licenciada Marina Carrillo Díaz y la regidora María Virgen Lobatos Melchor. Por consecuencia, se emiten los siguientes

ACUERDOS:





H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

**PRIMERO.**-Los integrantes del H. XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; de conformidad con la atribuciones conferidas en el artículo 202, en relación con numeral 61, fracción I, inciso de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por **mayoría** de los presentes, aprueban modificar el Presupuesto de Egresos para la Municipal Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinte, para los efectos siguientes:

- Se aprueba la creación una plaza más de "Auditor", con adscripción a la Contraloría Municipal, para quedar un total de tres.
- Se aprueba un incremento de \$120,641.03 (ciento veinte mil seiscientos cuarenta y un pesos 03/100 m.n.), al capítulo 1000 de la Contraloría Municipal, por concepto de la nueva plaza, para que sea distribuido de la manera siguiente:

CTD	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
11302	Sueldos al Personal de Confianza	6,766.00	6,766.00	81,192.00
11306	Ajuste de Calendario			1,353.20
13201	Primas de Vacaciones			563.83
13203	Gratificación de Fin de Año			13,532.00
13401	Compensaciones Ordinarias *			24,000.00
				120,641.03

- Se instruye a la Tesorería Municipal que, una vez realizado el análisis del Capítulo correspondiente, se realicen realizar las reducciones correspondientes.
- Se modifica el concentrado de plazas, de 210 (doscientas diez) a 211 (doscientas once), para quedar de la manera siguiente:

	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	CABILDO	0	18	18
II	SECRETARÍA	0	31	31
III	CONTRALORÍA	0	7	7
IV	TESORERÍA	2	19	21
V	OBRAS PÚBLICAS	0	12	12



H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021

GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

VI	SERVICIOS PÚBLICOS	2	18	20
VII	DIRECCIÓN DE SALUD	0	6	6
VIII	DESARROLLO ECONÓMICO	0	5	5
IX	EDUCACIÓN Y CULTURA	0	3	3
X	REGISTRO CIVIL	0	8	8
XI	SEGURIDAD PÚBLICA	0	80	80
	<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	<b>4</b>	<b>207</b>	<b>211</b>

**SEGUNDO.** Se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; en la Gaceta Municipal, así como en la página electrónica de esta administración municipal, para los efectos legales y administrativos conducentes.

**PUNTO NO. 5.-** el C. Adán Frausto Arellano, en su carácter de Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. Ayuntamiento su autorización para que se incorpore a la presente sesión el arquitecto José Luis López García. Con la autorización de los presentes, el citado arquitecto manifiesta que, presentara solamente lo que es el cierre de la Matriz de Inversión por rubros, especificando montos y porcentajes, para lo cual hace entrega de copias fotostáticas a los diversos integrantes del H. Cabildo como apoyo en su exposición las cuales son anexadas a la presente acta de como anexo 1, donde se les especifica detalladamente dicha información.

**ASUNTOS GENERALES:** No se presentaron, por lo cual se omiten.

#### CLAUSURA DE LA SESIÓN:

En la sala de juntas del Palacio Municipal ubicada en Jesús María, Nayarit; siendo las 15:00 quince horas, del Treinta de Enero de Dos Mil Veinte, en el ejercicio del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; firmando para su constancia los que asistieron a la presente Sesión, ante la presencia de la Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.






H. XXVI AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2017 - 2021


GOBIERNO DE  
**Del Nayar**  
JUNTOS POR TI

ATENTAMENTE


  
C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

  
C. JUAN DE DÍOS MUÑIZ IBARRA  
REGIDOR

  
C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ  
REGIDORA

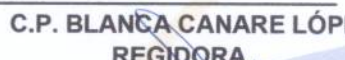
  
PROFR. BRUNO GÓMEZ ESTRADA  
REGIDOR

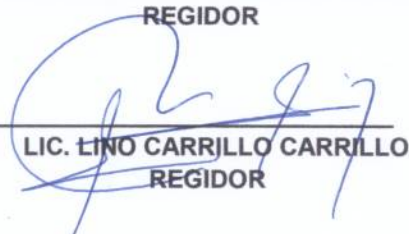
  
C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ  
REGIDORA

  
C. JOSEFINA GUTIERREZ SOLÍS  
REGIDORA

  
PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA  
REGIDOR

  
C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ  
REGIDOR

  
C.P. BLANCA CANARE LÓPEZ  
REGIDORA

  
LIC. LINO CARRILLO CARRILLO  
REGIDOR

  
C. MARÍA VIRGEN LOBATOS MELCHOR  
REGIDORA

La presente corresponde a la última hoja del acta que contiene la sesión ordinaria de Cabildo del H. XXVI Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; celebrada el Treinta de Enero de Dos Mil Veinte.